

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Madrid a 30 de octubre de 2003

En su carta de fecha 16 de octubre de 2003, recibida por el que suscribe el día 21 del mismo mes, se concede a la entidad mercantil URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S.A. (URBAS) el plazo de diez días hábiles para comunicar a la CNMV, en su consideración de hecho relevante, la siguiente información:

1.- Modificaciones estatutarias relativas a la creación del Comité de Auditoría, fijación de su número de miembros, competencias y normas de funcionamiento.

2.- Nombramiento y cese del Presidente y/o de cualquier otro miembro del Comité de Auditoría, con indicación de la fecha del cambio, los datos identificativos de las personas elegidas y/o sustituidas, así como la tipología de las mismas, utilizando la clasificación al uso que distingue entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.

Por medio de la presente, nos complace remitirles copia simple de la escritura de protocolización de los siguientes acuerdos sociales adoptados por URBAS en cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, que incluye certificaciones de:

(i) Acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2003, en virtud del cual se modifican los Estatutos Sociales de la compañía al objeto de crear el Comité de Auditoría, y se fija el número de sus miembros, así como las competencias y normas de funcionamiento del Comité.

(ii) Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 30 de junio de 2003, nombrando los miembros del Comité de Auditoría y en el que constan los datos identificativos de las personas elegidas.

(iii) Acuerdo adoptado por el Comité de Auditoría el 1 de julio de 2003, procediendo al nombramiento del Presidente y del Secretario del Comité.

José M<sup>º</sup> Buxeda Maisterra  
Secretario no consejero del Consejo de Administración de URBAS